



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 5447/2025

### HABILITA EMPACADORAS QUE INDICA, PARA EL ENVÍO DE FRUTOS FRESCOS DE ARÁNDANO (*VACCINIUM SPP.*) PARA CONSUMO, DESDE PERÚ A CHILE.

Santiago, 16/07/2025

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto Ley N°3.557 de 1980 del Ministerio de Agricultura que establece disposiciones sobre protección agrícola; el Decreto N°510 de 2016 del Ministerio de Agricultura que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero: N°3.080 de 2003 que establece criterios de regionalización en relación a las plagas cuarentenarias para el territorio de Chile; N°3.815 de 2003 que establece normas para la importación de artículos reglamentados o mercaderías peligrosas para los vegetales; N°133 de 2005 que establece regulaciones cuarentenarias para el ingreso de embalajes de madera; N°3.801 de 2014 que delega atribuciones al jefe de la División de Protección Agrícola y Forestal; N°2.756 de 2018 que establece requisitos fitosanitarios de importación para frutos frescos de arándano (*Vaccinium spp.*) desde Perú a Chile, con tratamiento de fumigación con bromuro de metilo o tratamiento de frío; N°1.284 de 2021 que establece categorización de productos de origen vegetal, según su riesgo de plagas y potenciales efectos en salud animal y según requisitos en su condición de orgánicos y medidas de control para los mismos en frontera; el "Plan de trabajo para la exportación de frutos frescos de arándano (*Vaccinium spp.*) desde Perú a Chile con tratamiento de fumigación con bromuro de metilo o tratamiento de frío"; la CARTA N°D000478-2025-MIDAGRI-SENASA-DSV, emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante SAG, es la autoridad encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país, y bajo este marco está facultado para adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades que puedan afectar la salud animal y vegetal, las que pueden provenir de mercancías importadas.
2. Que el SAG, en el ejercicio de la atribución mencionada en el Considerando 1, y en acuerdo conjunto con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú, en adelante SENASA, han firmado el "Plan de trabajo para la exportación de frutos frescos de arándano (*Vaccinium spp.*) desde Perú a Chile con tratamiento de fumigación con bromuro de metilo o tratamiento de frío".
3. Que, SAG es responsable de autorizar, cada temporada de exportación, a aquellas empacadoras que han solicitado su habilitación a través del SENASA, de acuerdo a los lineamientos dictados en el "Plan de trabajo para la exportación de frutos frescos de arándano (*Vaccinium spp.*) desde Perú a Chile con tratamiento de fumigación con bromuro de metilo o tratamiento de frío".
4. Que, durante el año 2018, SAG llevó a cabo la verificación *in situ* a las instalaciones de las empacadoras detalladas a continuación, resultando en su aprobación, y delegando a SENASA las verificaciones posteriores realizadas en cada nueva temporada:

NOMBRE DE LA EMPACADORA	CÓDIGO SENASA
Sociedad Agrícola Drokasa S.A.	028-00024-PE

Procesadora Torre Blanca S.A.	028-00006-PE
-------------------------------	--------------

- Que, mediante CARTA N°D000478-2025-MIDAGRI-SENASA-DSV de 04 de julio del 2025, SENASA ha solicitado al SAG, para la presente temporada, la habilitación de las empacadoras mencionadas en el Considerando 4, autorizadas por última vez la temporada 2024- 2025, y, para ello, ha hecho llegar sus "Certificados de funcionamiento de centro de inspección, empacadora y planta de tratamiento y empaque".
- Que, de acuerdo con los "Certificados de funcionamiento de centro de inspección, empacadora y planta de tratamiento y empaque", emitidos por SENASA, las empacadoras individualizadas en el Considerando 4 disponen de las siguientes fechas de término de actividades para procesar frutos frescos de arándano:

NOMBRE DE LA EMPACADORA	FECHA DE TÉRMINO DE ACTIVIDADES
Sociedad Agrícola Drokasa S.A.	30-04-2026
Procesadora Torre Blanca S.A.	17-06-2026

- Que, SENASA no ha solicitado a SAG, la habilitación de instalaciones para los tratamientos de fumigación con bromuro de metilo o de frío, especificados en el plan de trabajo, por lo que solo se acepta el tratamiento de frío en tránsito.
- Que, en acuerdo conjunto entre SAG y SENASA se definió para la alternativa de tratamientos de frío en tránsito, fijar la ubicación de los sensores de temperatura en los pallets identificados con los números 01, 11 y 16, según la modalidad establecida por USDA/APHIS de Estados Unidos de Norteamérica.

**RESUELVO:**

- SE HABILITAN** las siguientes empacadoras de frutos frescos de arándano (*Vaccinium* spp.) para consumo, procedentes de Perú, registradas por la autoridad fitosanitaria nacional de Perú:

NOMBRE DE LA EMPACADORA	CÓDIGO SENASA	DISTRITO	DEPARTAMENTO
Sociedad Agrícola Drokasa S.A.	028-00024-PE	Supé Puerto	Lima
Procesadora Torre Blanca S.A.	028-00006-PE	Chancay	Lima

- SE ESTABLECE** para la modalidad de tratamientos de frío en tránsito, la ubicación de los sensores de temperatura en los pallets 01, 11 y 16, de acuerdo con los lineamientos de USDA/APHIS de Estados Unidos de Norteamérica.
- El período de vigencia de la habilitación será desde la emisión de la presente resolución hasta las fechas indicadas a continuación:

NOMBRE DE LA EMPACADORA	FECHA DE TÉRMINO DE LA HABILITACIÓN
Sociedad Agrícola Drokasa S.A.	30-04-2026
Procesadora Torre Blanca S.A.	17-06-2026

- Esta habilitación podrá ser extendida por otro período de exportación una vez que SENASA remita la

información requerida para una nueva autorización.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MARCO MUÑOZ FUENZALIDA**  
**JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -**  
**FORESTAL Y SEMILLAS**

RBO/DIO/ALV/CNM

Distribución:

- Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Carla Lorena Montiel González - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Osvaldo Renán Alcayaga Benavente - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Carlos Andrés Burgos Martínez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysén
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Director Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapacá
- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Juan Francisco Álvarez Carcamo - Director (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Juan Pablo López Aguilera - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Eric Marcelo Guital Alarcón - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Paola Andrea Tala Rossi - Jefa Subdepartamento de Sistemas y Normativa de Puertos - Oficina Central
- Paola Cabrera Hickmann - Encargada Sección Normativa y Tratamientos de Importación - Oficina Central
- Eugenia Carolina Pimentel Valdivia - Jefa (S) Departamento de Inspección en Frontera - Oficina Central
- Luis Hernán Henríquez Madriaga - Profesional Departamento de Inspección en Frontera - Oficina Central

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=180321247&hash=42dd1>